CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 09:05:58
Recibo No. AA24854163
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485416371BD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA
Nit: 900.663.467-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02375434
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 93 B 19 35 Ofc 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: admin.internacional@saitec.es
Teléfono comercial 1: 6359186
Teléfono comercial 2: 3156123766
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 93 B 19 35 Ofc 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: admin.internacional@saitec.es
Teléfono para notificación 1: 6359186
Teléfono para notificación 2: 3156123766
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 09:05:58
Recibo No. AA24854163
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485416371BD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Que por Escritura Pública No. 6970 de la Notaría 29 del 14 de junio de 2013 inscrita el 10 de octubre de 2013 bajo el No. 00227397 el libro VI se protocolizaron copias auténticas de la FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD SAITEC, S.A. Domiciliada Bilbao España, de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sucursal no se halla disuelta. Duración hasta el 14 de junio de 2063.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La promoción inmobiliaria, estudios, proyectos; y asesoramientos técnicos y económicos de todo tipo, en especial en las áreas de la ingeniería civil, arquitectura, obras de saneamiento básico, aguas, y todas aquellas relacionadas con obras de infraestructuras y estructuras y en general la explotación industrial y comercial de otros negocios, presentar ofertas y participar en todo tipo de procesos de contratación pública y privada ya sea en forma individual o como miembro de un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación empresarial consagrada en la ley, obligarse y comprometerse en los términos de los pliegos de condiciones de dichos procesos, suscribir garantías de seriedad de oferta, responder requerimientos de información, delegar su representación en audiencias, suscribir los contratos para la prestación de servicios derivados de estos procesos y demás actividades que sean necesarias para cumplir con este tipo de actividades. Así mismo la sucursal podrá exportar e importar servicios técnicos y servicios de asistencia técnica, exportar e

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 09:05:58
Recibo No. AA24854163
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485416371BD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

importar bienes de cualquier tipo y en ejercicio de su objeto social suscribir todo tipo de contratos civiles, comerciales, laborales y de todo orden.

CAPITAL

Capital asignado a la sucursal: $530,870,061.00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Apoderado y sus Facultades: Corresponde al representante legal ya sea por el principal o el suplente, la representación, en el territorio de la República de Colombia o en cualquier lugar del extranjero, de la sucursal, la marcha de la cual debe encausar, vigilar y dirigir con facultades para resolver todos los negocios y asuntos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social de la misma y, especialmente: 1. Concertar toda clase de contratos de arrendamiento, incluso de industria, en las condiciones que libremente determine; cobrar rentas, cánones y alquileres, desahuciar inquilinos y arrendatarios; satisfacer contribuciones e impuestos. 2. Llevar la firma y actuar en nombre de la sucursal en toda clase de operaciones bancarias; abrir y cerrar cuentas corrientes o de crédito y disponer de ellas por medio de cheques, talones, transferencias y cualquier otro medio; abrir y concertar toda clase de operaciones de crédito o préstamo con o sin garantías cancelarlos; reconocer toda clase de deudas u obligaciones; hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o valores, usando de cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero; aprobar saldos de cuentas, finiquitos, constituir depósitos o fianzas y retirarlos; componer cuenta, formalizar cambios, etc., todo ello realizable, en entidades bancarias de ahorro privadas y cualesquiera organismos de la administración pública. 3. Constituir hipotecas y demás derechos reales de garantía, así como afianzar, avalar y de cualquier otro modo garantizar en nombre de la sucursal el pago de todo crédito o préstamo de deuda en general que por particulares, bancos, se concedan a cualesquiera personas físicas o jurídicas, extendiéndose la facultad a la posibilidad de afianzar, avalar o garantizar toda póliza en la que se formalicen dichas operaciones, así como letras de cambio, pagares y demás documentos de crédito en los que la sociedad,

empresa o persona avalada obtenga su crédito, ya figure en ella como librador, librado, aceptante, tomador, endosante o en cualquier otro concepto, quedando incluida la posibilidad de contravalar toda clase de afianzamientos quedando la persona facultada para poder fijar libremente las condiciones de la garantía. En todo caso y frente a terceros se considerará que estas operaciones, directa o indirectamente redunda en beneficio de la propia sociedad, sin que, en ningún supuesto pueda oponerse excepción alguna al acreedor. 4. Librar, aceptar, avalar, tomar, endosar, descontar o negociar cualesquiera letras de cambio, o cualquier otro documento de crédito. 5. Constituir y retirar fianzas y depósitos de valores, efectos públicos, créditos, metálico, o cualesquiera otros bienes y disponer de todos los fondos de la sucursal. 6. Comprar, vender, permutar y por cualquier otro título adquirir o enajenar bienes de toda naturaleza, incluso buques, vehículos e inmuebles, por el precio, pactos y condiciones que libremente determine; constituir hipotecas en garantía de cualesquiera créditos y cualquiera que sea su naturaleza, así como prorrogarlas, modificarlas, extinguirlas, dividirlas y cancelarlas; constituir modificar, aceptar, y extinguir servidumbres y cualesquiera derechos reales. Hacer segregaciones, divisiones, agrupaciones, parcelaciones, declaraciones de obra nueva y constituir edificios en régimen de propiedad horizontal, todo ello en las condiciones que libremente determine. Instar, promover y seguir expedientes de dominio y actas de notoriedad. 7. Solicitar, obtener y concertar, en las condiciones que mejor le parecieren toda clase de préstamos, créditos y avales con cualquier banco o entidad pública o privada, constituyendo las garantías que procedan, incluso aunque se trate de hipoteca. 8. Tomar parte en concursos y subastas y celebrar toda clase de contratos con las condiciones que crea oportunas, rectificarlos, modificarlos, rescindirlos y extinguirlos. Celebrar en las condiciones que libremente concierte, toda clase de contratos de adquisición de tecnología y de asistencia técnica, así como en general, todos aquellos que se refieran a patentes, marcas, modelos y demás derechos de propiedad industrial representando a la sociedad ante el registro de la propiedad industrial y demás organismos, nacionales o internacionales, relacionados con la misma. 9. Celebrar, modificar y extinguir, por el precio, pactos y condiciones que libremente determine, contratos de opción de compra, compra y venta de primeras materias, transportes terrestres o marítimos, contrato de seguro y, en especial, los contratos de suministro y de arrendamiento de obra o empresa relativos a los bienes que fabrica la sociedad o en relación con los productos que

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 09:05:58
Recibo No. AA24854163
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485416371BD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

recibe de sus proveedores, todo ello con la mayor amplitud y cualquiera que sea la persona con la que se contrate. 10. Incoar y seguir procesos y reclamaciones de cualquier naturaleza, sean gubernativos, administrativos, económicos, económico administrativo; contencioso administrativo; ante ministerios, tribunales económico administrativo y contencioso administrativo, departamentales, municipales y nacionales, con facultades para presentar donde al interés de la sucursal convenga, oír notificaciones, entablar y seguir recursos hasta agotar la vía administrativa y continuar la reclamación ante el tribunal contencioso administrativo, asistir a visitas y realizar cuanto sea propio de la clase del procedimiento que incoe. Presentar ante las autoridades administrativas nacionales, departamentales, distritales y municipales y cumplir con todas las obligaciones tributarias. 11 comparecer ante los jueces y tribunales de todo orden en actos de conciliación y en asuntos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, civiles o criminales, en pleitos y actuaciones, sin reserva ni limitación alguna como demandante, demandado, coadyuvante, querellante; pudiendo al efecto utilizar las acciones y excepciones y ejercitar los recursos de apelación, casación, revisión y cualesquiera otros; ratificarse en los escritos que presente, desistir de los pleitos y actuaciones en cualquier estado del procedimiento, pedir la suspensión de éste; recusar, tachar testigos; proponer pruebas, constituir y retirar depósitos judiciales y hacer en fin, cuanto a su juicio proceda y en defensa de sus derechos pudiera realizar la representación de la compañía. Desistir o renuncia procedimientos. Absolver posiciones y confesar en juicio. Allanarse o transigir en toda clase de acciones. 12. Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades deban hacerse efectivas a la sucursal para pago de suministros, como devolución de cantidades indebidamente satisfechas por razón de liquidaciones que hayan sido practicadas a cargo de la misma o por otro concepto, sea el que fuere, pudiendo realizar esas reclamaciones y cobrar esas sumas a entidades públicas y privadas. 13. Representar a la sucursal ante las administraciones de aduanas y cualesquiera oficinas y dependencias oficiales, en orden a toda clase de importaciones y exportaciones y, a tal fin, realizar los actos y gestiones que procedan; presentar y suscribir solicitudes, declaraciones, guías y cuantos escritos y documentos sean menester para desempeñar debidamente su cometido; causar protestas, hacer depósitos e ingresos de cualesquiera sumas; entablar reclamaciones contra las liquidaciones que se practiquen y solicitar que se devuelvan las cantidades indebidamente satisfechas. 14. Nombrar al revisor fiscal

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 09:05:58
Recibo No. AA24854163
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485416371BD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la sucursal y al representante legal suplente. 15. Conferir poderes, generales o especiales, con las facultades f que libremente determine y revocar poderes cualquiera que sea la persona u órgano que los hubiere conferido. Los poderes referidos podrán también conferirse a personas jurídicas o sociedades, para que ejerciten las facultades que se les concedan, a través de sus apoderados o representantes. 16. Comprometer a la sucursal en las cuantías, por las obligaciones y con los alcances que exijan o determinen los procesos de selección pública o privada de contratistas, según los términos propios de los pliegos, de condiciones de estos procesos de contratación, en los que la sucursal participe en condición de proponente ya sea en forma individual o como miembro de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma asociativa, así como; los contratos que surjan de la adjudicación de los mismos. 17. Presentar ya sea en forma individual, o como miembro de consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma asociativa, oferta en concursos de méritos abiertos, manifestación de interés en concursos de méritos, presentar propuesta en licitaciones o contrataciones directas, subastas inversas, ofertas de iniciativa privada en procesos de asociaciones público privadas, y otros procesos de selección pública o privada y suscribir con personas naturales y/o jurídicas de derecho público o privado, contratos de servicios, obra, consultoría, interventoría, así como cualquier otro necesario para el desarrollo del objeto social de SAITEC S.A y de la sucursal. Obligándola en los términos de los mismos procesos sin límites por la naturaleza del acto o cuantía.18. Suscribir en nombre y representación de la sucursal en procesos de selección pública de contratistas con carácter judicial y extrajudicial: cartas de presentación de propuestas, cartas de intención, pólizas de seguros (seriedad de la oferta ó cumplimiento de contrato con el lleno de los amparos requeridos en la ley o los pliegos de condiciones), pactos de transparencia, anexos técnicos, declaraciones relativas al cumplimiento de requisitos legales, conversión de estados financieros a pesos colombianos, declaraciones relativas al cumplimiento de requisitos habilitantes o ponderables, fianzas o garantías a favor de otros integrantes de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otra forma asociativa, dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que soliciten las entidades contratantes en curso de éstos procesos; recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación, presentar observaciones a la evaluación, representación en las diferentes

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 09:05:58
Recibo No. AA24854163
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485416371BD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

audiencias del proceso de contratación, suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato y adendas del mismo, pólizas de garantía, así como, cualquier otro documento requerido a la sucursal con el propósito de acreditar su capacidad e idoneidad como proponente y/o contratista, sin limitación, y pudiendo comprometerla en los términos y con los alcances requeridos por la entidad contratante, con amplias y suficientes facultades para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de los procesos y en la suscripción del contrato respectivo. 19. Suscribir contratos de asociación para presentación conjunta de propuestas contratos de colaboración empresarial, unión temporal, consorcios, promesa de sociedad futura, joint venture y cualquier otra forma asociativa tendiente a participar en procesos de selección en condición de proponente plural y/o de suscribir y/o ejecutar contratos públicos o privados adjudicados. 20. Asistir en territorio colombiano a reuniones, audiencias y negociaciones, sean estas de procesos licitatorios, concursos, juntas directivas, asambleas ordinarias o extraordinarias, negociaciones con particulares, reuniones informativas o negociaciones con entidades gubernamentales o no gubernamentales, así como a las demás reuniones que requieran de la presencia o participación de la sucursal por resultar necesarias para garantizar y/o gestionar el cumplimiento del objeto social de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 6970 de Notaría 29 De Bogotá D.C. del 14 de junio de 2013, inscrita el 10 de octubre de 2013 bajo el número 00227397 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
Garagorri Revenga Francisco Javier	C.E. 000000000661891
SUPLENTE	
Mateo Lascorz Jose Carlos	P.P. 0000000BA513633

Que por Escritura Pública no. sinum de Notaría 29 De Bogotá D.C. del 15 de agosto de 2017, inscrita el 18 de agosto de 2017 bajo el número 00273086 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 09:05:58
Recibo No. AA24854163
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485416371BD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
URGLOBAL COLOMBIA SAS N.I.T. 000009005901329

Que por Escritura Pública no. 21445 de Notaría 29 De Bogotá D.C. del 18 de noviembre de 2019, inscrita el 27 de noviembre de 2019 bajo el número 00301352 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
Urgoiti Martin Francisco Javier	P.P. 000000AAD658082

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. sin num de Junta de Socios del 5 de octubre de 2017, inscrita el 18 de octubre de 2017 bajo el número 00274943 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Padilla Solorzano Cristina	C.C. 000000065706642

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
23597	2018/12/14	Notaría 29	2018/12/19	00289102

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 09:05:58
Recibo No. AA24854163
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485416371BD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7111
Actividad secundaria Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.598.578.526
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 09:05:58
Recibo No. AA24854163
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485416371BD8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO